

SGSTI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 193-2019/GAF

Lima, **17 JUL. 2019**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Memorándum N° 2388-2019/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 08 de julio de 2019, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura de Caja Chica para la Administración del Parque Metropolitano de La Muralla, y al Informe N° 689-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, de fecha 10 de enero de 2019, se abrió la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019 de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles) al Parque Metropolitano de la Muralla;



Que, asimismo, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 082-2019, de fecha 07 de marzo de 2019, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano de la Muralla, a Doña Carla Luissiana Del Milagro Lucano Cachay;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 171-2019, de fecha 28 de junio de 2019, se dejó sin efecto la encargatura de Doña Carla Luissiana Del Milagro Lucano Cachay, en el cargo de Administradora del Parque Metropolitano de la Muralla;



Que, mediante el Memorándum N° 887-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML, de fecha 01 de julio de 2019, la Subgerencia de Recursos Humanos, formaliza, el encargo de funciones al Sr. Paul Williams Sunción Osorio como Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano de La Muralla;

Que, en mérito al cambio de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano de la Muralla, corresponde designar al nuevo responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada al Parque Metropolitano de la Muralla;



Que, el ítem 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";





Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a Don Paul Williams Sunción Osorio como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano de la Muralla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LUISA MERCEDES ZÁPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 399-560
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 17 JUL 2019
LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

